



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 2019 00892

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Requerir a ANDREA CAROLINA CLAROS para que designe un apoderado que a represente en la presente actuación.
2. Por secretaría replíquese la misiva No. 2098-2019 en todos los despachos judiciales de este distrito vía correo electrónico.
3. Conminar al liquidador HECTOR JULIO PRIETO CELY, para que proceda conforme al auto del 23 de septiembre de 2019 (folio 85). Comuníquese por el medio más expedito.
4. Infórmese a TransUnión y Datacredito la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de la aquí concursada, para que procedan conforme a su competencia, realizando la actualización de la información (artículo 573 C.G.P). Oficiése.
5. Téngase por enterados del presente trámite a GNB SUDAMERIS y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (folio 90 e índice 5). Apórtense los documentos de la cesión entre GNB SUDAMERIS y el patrimonio autónomo ACTIVOS EMPRESARIALES, en su debida oportunidad.
6. Reconocer personaría a NADIN ALEXANDER RAMÍREZ QUIROGA como apoderado de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, en los términos y para los efectos del poder conferido (Índice 5 folio 5).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>60</u> Hoy <u>27-11-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--